



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. JUAN
ANDRES MORALES MORALES,
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR.
FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO N° 002589

CHILLAN VIEJO, 16 de Abril de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroge.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **JUAN ANDRES MORALES MORALES**, con fecha 16/04/2012, por 03 día, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-30105860 de fecha 16 de abril del presente año, a Don **JUAN ANDRES MORALES MORALES**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 16 al 18 de abril de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marina Balbontin Rizzo
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



Francisco Fuenzalida Valdés
FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lcc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.